



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Delegación Provincial
Glorieta González Palencia, 2
16070 CUENCA
Teléfono: 969 17 63 00

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LA BAREMACIÓN PROVISIONAL SOBRE PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución de 04/02/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles dependientes de la Administración de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021, modificada por la Resolución de 08/05/2020, de la D.G. de Inclusión Educativa y Programas (DOCM nº 92, de 11 de mayo de 2020), y una vez baremadas las solicitudes presentadas, se procede a la publicación de la relación de solicitantes de su centro en primera o siguientes opciones, la baremación realizada a dichas solicitudes, el precio público correspondiente, así como el número de desempate asignado.

En los listados publicados se indica el precio público correspondiente, según lo establecido en el Decreto 44/2004, de 20 de abril, del Régimen Jurídico de los Precios Públicos satisfechos por la Prestación de Servicios en Centros de Atención a la Infancia (en la actualidad Escuelas Infantiles), publicado en el DOCM de 22 de abril, y en la disposición adicional vigesimosexta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, que establece como medida complementaria, en el marco del Plan Integral de Garantías Ciudadanas, la exención del pago del precio público a los alumnos pertenecientes a familias con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad. Además, se reflejan las puntuaciones obtenidas según el baremo publicado en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autónoma (DOCM nº 30, de 14 de febrero de 2011), modificada por la Orden 49/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 59, de 24 de marzo de 2017) y por la Orden 65/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 91, de 8 de mayo de 2020) No obstante, dichos listados podrán tener variaciones al estar pendiente la comprobación y verificación de los datos económicos declarados en las solicitudes autorizadas para la comprobación de dichos datos por parte de la Administración.

Por otro lado, tal y como se establece en el artículo séptimo de la citada Resolución, queda abierto el plazo de reclamaciones hasta el día 22 de junio, que podrán presentarse, de forma electrónica a través en la dirección <https://papas.jccm.es/papas/>, a través de los puntos de asistencia telefónica recogidos en la citada Orden 65/2020, para las personas que no dispongan de medios electrónicos, así como en los lugares establecidos conforme al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que estos medios sean compatibles con las instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos. Dichas reclamaciones serán revisadas por la Comisión de Baremación, y se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Cuenca, a 16 de junio de 2020

LA PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN



Fuencisla Caballero Requero